

Cámara de Senadores, en donde estaban los militares y los clérigos, se pronunció contra el Gobierno y lo derribó.

Como estos, podría yo presentar un número grande de casos en que se comprueba lo malo de la institución del Senado; pero mi objeto ha sido dar una ligera idea para que los ciudadanos diputados confirmen que el Plan de Tuxtepec, al abolir el Senado, ha tenido poderosísimas razones. Ligeramente también trataré estas cuestiones: ¿en nuestro país debe haber Senado? ¿Tiene algún objeto el Senado? ¿Es conveniente el Senado? ¿Porque en los Estados-Unidos y otros países hay Senado, debemos de tenerlo nosotros? Tomaré por punto de comparación los Estados-Unidos.

Veamos cómo se formó aquella Nación. Los Estados-Unidos se formaron de colonias independientes unas de otras, cada una con intereses políticos diferentes, con intereses religiosos diversos, y con intereses comerciales distintos; unas traían sus leyes del Gobierno de Inglaterra, otras se formaron sus códigos. Cuando las trece colonias se confederaron, el Congreso federal comenzó á legislar, y cada una de ellas procuró sostener sus privilegios, y aun algunas quisieron separarse de la confederación, porque no se les atendía en sus aspiraciones.

Veamos cuál fué la organización de nosotros. Nuestro origen fué muy diverso; llegaron los conquistadores españoles, y después de conquistado el país unieron todos los antiguos reinos que lo componían con los mismos intereses y con las mismas ideas religiosas; nos dieron unas mismas leyes, nos formaron los mismos intereses políticos. Al hacerse la Independencia, solo dos Estados, Yucatan y Chiapas, entraron bajo otras circunstancias á formar parte de la Nación. Yucatan era una capitania separada de la Nueva-España, y Chiapas pertenecía á Guatemala. Las demás provincias que hoy son Estados, y que entonces no eran más que una Nación perfectamente unida, tenían los mismos intereses. Cuando el visitador Galvez vino á la Nueva-España, encontró que no había privilegios tradicionales que representar. Hé aquí, señor, la diferencia que hay entre nosotros y los Estados-Unidos, y por lo mismo queda demostrado que el Senado es un cuerpo que no tiene intereses que representar en nuestro país. Y sin embargo, se dice que el Senado es necesario para que queden representados los intereses de los Estados. ¿Pero cuáles intereses son los de estos Estados? ¿En dónde están los intereses tradicionales? No existen. ¿Entonces qué es lo que se desea que represente el Senado? ¿Los intereses de los poderes locales de cada Estado? Estas son cuestiones que perfectamente pueden resolverse por la Cámara de Diputados votando por diputaciones sin necesidad de que haya Senado.

Estas ligeras ideas que he manifestado habrán bastado para que los ciudadanos diputados conozcan los fundamentos de mi opinión en contra del establecimiento de un cuerpo que, honradamente y con verdadero patriotismo, abrigo la creencia de que es enteramente perjudicial al país. Desearia extenderme más en este punto, pero no lo hago por no molestar la atención de la Cámara.

He dicho, señor, que el dictámen de la comisión es contradictorio y me parece haber probado también que el Plan de Tuxtepec contiene terminantemente

la abolición del Senado. Voy ahora á contestar una de las objeciones que se han hecho en contra de mis ideas al no admitir el dictámen de la comisión.

Se ha dicho que la paz pública puede peligrar si no se establece la institución del Senado. Yo pregunto, señor. ¿Los enemigos del Gobierno admitirán todo lo hecho por la revolución, por el simple detalle de que venga otra Cámara? ¿Bastará esto para calmar las pasiones, bastará para tranquilizar los ánimos y satisfacer las ambiciones de nuestros contrarios? ¿Se evitarán estas con solo traer aquí un cuerpo, que es notoriamente perjudicial á la Nación? Yo creo que la paz pública se conservará dando cumplimiento á la promesa que hemos hecho de guardar y hacer guardar la verdadera Constitución de 1857 y el Plan de Tuxtepec, y cumplir con lo que nuestros comitentes nos han mandado. Para explicarme en este punto, voy á poner un ejemplo: yo considero que el país manejado por la mano arbitraria de Lerdo, está descarrilado. La locomotora se encuentra á una gran distancia de los rieles y la manera de volverla á ellos, está señalada en el Plan de Tuxtepec. ¿No sería una falta de sentido común suponer que la locomotora fuera de los rieles, está en ellos? Sin duda necesitamos trasportarla al riel constitucional: debemos llevarla, observando las reglas que nos prescribe el plan que nosotros hemos aceptado. Yo creo que sería un error, que costaría mucho al pueblo, creer que estamos en el riel constitucional. Yo creo que observando el Plan de Tuxtepec, formando nosotros un verdadero y completo Congreso, discutiendo nosotros las iniciativas del Ejecutivo ó las que nosotros mismos hagamos, llegaremos al orden constitucional, al riel al cual ya estamos próximos, pero del que nos alejaremos mucho si con deslealtad vamos á decirle al pueblo que no leyó lo que leyó; si vamos á decirle que á más de diputados debe tener senadores, en contra de lo que dice el Plan de Tuxtepec y la Convocatoria. Esto en mi concepto, será lo que venga á trastornar la paz pública. Por este motivo, me afano con mis muy cortas dotes en demostrar que el trastorno de la paz pública provendrá de la falta de observancia de las promesas que se le han hecho al pueblo.

Hay otra consideración que no debemos olvidar y es esta: todo país trabajado por las revoluciones necesita de un gobierno barato, y si se aprueba el dictámen, si se convoca al Senado, le damos á la Nación un cuerpo inútil y perjudicial, que con su crecido gasto vendrá á aumentar la bancarota de la administración. Yo creo que estas consideraciones obrarán también en el ánimo de las personas que me escuchan.

Los partidos no deben perder jamás la memoria. Si comenzamos por alejarnos del partido que nos ha traído aquí; si comenzamos á hacer por un lado las prevenciones que nos dió, nos sucederá como á todos los desleales, á todos los que olvidan á la hora del triunfo á los que les dieron el sér: es necesario sujetarnos y dar cumplimiento á las promesas que se han hecho y á los compromisos contraídos, no perder la memoria y entrar al carril constitucional.

Yo recuerdo, señor, que los partidos en nuestro país, han caído por haber olvidado esta regla. Las ideas de los partidos que nos han elevado, es necesario siempre sostenerlas hasta triunfar ó morir con ellas; pero desde el momento que

un partido se coloca en el término medio que todo lo destruye, que nada forma, desde ese momento se entrega al ridículo, al desprecio. De esto tenemos ejemplos palpables. Iturbide ofreció á la Nacion en el plan de Iguala, y despues en el de Córdoba, un sistema constitucional, y cuando se revistió con la púrpura, cuando se creyó un César, olvidando sus promesas, dió un golpe de Estado y lanzó del capitolio á los diputados. Por eso Iturbide acabó en un patíbulo.

Tenemos en Guerrero otro ejemplo. Este hombre habia sido amante de la ley, habia combatido por la independenciam de nuestra patria, y sin embargo, Guerrero tuvo una debilidad: sus conciudadanos lo elevan al poder por medio de una revolucion: este hombre pudo haberse elevado por la ley; pero tambien olvidó sus compromisos con la ley y sucumbió.

Si seguimos enumerando á todos los hombres políticos que despues del triunfo ya no recuerdan nada y olvidan las promesas que han hecho y los compromisos que han contraido con el partido que los ha elevado, podriamos ver que todos tuvieron castigo, aunque los hombres poco importan, casi nada valen; pero la Nacion reporta esta falta de memoria. Sobre esto se pueden citar aún ejemplos más recientes. Comónfort proclamó el Plan de Ayutla, y en virtud de este plan ocupó la presidencia, y cuando se encontró en la altura del gobierno perdió la memoria y dió un golpe de Estado que lo perdió para siempre. Más adelante, en tiempo del llamado imperio, vimos tambien una cosa semejante: traído el que se llamó emperador por el partido clerical y fanático, cuando se encontró en México creyó que venia á ser jefe del partido nacional, como se lo habian querido hacer creer, y abandonando su partido, y rechazándolo se puso en manos del partido enemigo. Este, como era de esperarse, le hizo la traicion más grande y no aspiró más que á llevarlo al cadalso en Querétaro.

Todavía podria presentar más casos de hombres políticos que han sucumbido por no ser fieles á sus partidos. Siempre se ha observado este fenómeno: los que han olvidado las promesas que han hecho á su partido, siempre han caído del poder víctimas de su ingratitud, y nosotros no debemos olvidar esta leccion que la historia nos ha dado. Yo creo, señor, que aceptando el plan de Tuxtepec sin el Senado, y siendo como somos un Congreso nacional, absolutamente ningun perjuicio le haríamos á nadie. Al contrario, siendo Congreso, de aquí partirán todas las medidas que son conducentes al restablecimiento del órden constitucional, y ya no marcharemos desorientados y sin brújula, como decia yo al principio. ¿En dónde se ha visto una nacion que marche así? He citado la convocatoria dada por el C. general Mendez. En ella se exceptuaba á cierto número de personas del voto activo y pasivo, y el dia 16 de Febrero se expidió una circular famosa, diciendo que el jefe del Ejecutivo queria formar un partido nacional con todos los mexicanos, sin que haya diferencia de ninguna clase; y aquí se han suscitado contradicciones de mucha importancia.

En Nuevo-Leon se está presentando un caso muy difícil. A la Legislatura han entrado personas que no han sido electas últimamente, sino que lo fueron antes de que se declarara en estado de sitio aquel Estado. Algunos de ellos prestaron servicios en tiempo de Lerdo; pero en virtud de la circular últimamente

expedida, creen legítima su permanencia en aquella Legislatura compuesta de los diputados antiguos, diciendo que no debe haber division en los mexicanos. Hé aquí una dificultad que no es fácil subsanar, y que proviene únicamente de haberse seguido una marcha que no está fija, que no está determinada.

La única manera de poder marchar, la única manera de salir de esta vacilacion en que nos encontramos, es que dejemos de ser el juguete de algunas personas. Nada importa que seamos diputados de un Congreso nacional; nada importa tampoco que seamos miembros de una Cámara de diputados, nada importa que haya Senado; pero á dónde vamos con esta vacilacion, á dónde nos conducirá esta política indefinida que seguimos? Ya hemos presenciado que se presentan cuestiones de importancia sobre el carácter que debe asumir esta Cámara. Hay una infinidad de ideas sobre ellas; unos la reconocen como un Congreso; otros, como una sola Cámara: hay comunicaciones cambiadas entre el Ejecutivo y los Gobernadores de los Estados, como por ejemplo, de Colima, en que se le participa por el Ministerio de Relaciones la instalacion de la Cámara, y el gobernador ha contestado felicitando á los representantes del pueblo por haber abierto las sesiones del Congreso. Cada uno de nosotros está dispuesto á retirarse de aquí si es preciso; pero esto no basta, no porque nosotros demos tal ó cual determinacion, la política de la Nacion tomará un sendero recto; necesitamos sujetarnos á un programa, que el Congreso resuelva las cuestiones que se presentan y que marche por un camino determinado.

Para concluir me falta cumplir con lo que prometí al comenzar mi discurso, y es probar que el presidente de la Comision de Puntos Constitucionales habia pensado hace seis meses de una manera enteramente distinta de lo que ahora piensa. Esto no quiere decir que yo ataque al C. Diaz Gonzalez: siempre he admirado su talento, siempre he aplaudido la facilidad con que presenta sus argumentos en todas las cuestiones que trata, y á propósito recuerdo que en este mismo lugar he aplaudido á un actor que tan bien hacia el papel de Luzbel como el de Arcángel San Miguel (Aplausos). El opúsculo que voy á leer lo escribió el C. Diaz Gonzalez por indicacion mia. Yo, señor, que nada puedo, que no tengo dotes oratorias, que soy un pobre hijo del pueblo me acerqué al C. Diaz Gonzalez, para que con su brillante pluma escribiera algo en pro del plan de Tuxtepec, no sin haberle preguntado antes si era tuxtepecano neto, y partiendo de que sí lo era porque así me lo manifestó, le supliqué escribiera este opúsculo en contra del manifiesto del Sr. Iglesias.

Solo leeré algunos párrafos para que el Congreso se forme una ligera idea de lo que yo he manifestado. Decia así el C. Diaz Gonzalez: "A nosotros nos parece que desde que se marcha por una senda revolucionaria la cuestion de lo más próximo á lo más remoto al Código fundamental no es cuestion de *legalidad* sino de apreciaciones fanáticas por la Carta, en que cada uno es libre para opinar lo que guste. La cuestion no es cuál era lo más próximo á la Constitucion sino cuál era el espíritu de la revolucion y cuál la expresa voluntad del pueblo. *Por más que no se quiera el pueblo está sobre la Constitucion*, porque puede

modificar y hasta alterar la forma de su gobierno." Nótese que se dice por más que se quiera.

"Luego, si antes que la Constitución está el pueblo, los caudillos de la revolución inspirándose en las ideas y sentimientos del pueblo, á éstos y no al texto frío y severo de la Constitución deben sujetarse de preferencia." Y hoy dice el C. Diaz Gonzalez, que es preferible el método constitucional.

"Para nosotros el programa de Salamanca no llena las exigencias de la revolución." "La revolución no ha sido obra de un día; los abusos frecuentes de Lerdo y de su partido provocaron los discursos de muchos tribunos, los escritos de insignes publicistas, los trabajos de muchos héroes, los padecimientos de muchos mártires. Todo esto forma una gran nube en la conciencia pública que comenzó á levantarse en Tuxtepec, y esta nube que nadie pudo detener, que nadie podía resistir, buscó como por instinto un héroe, y este héroe fué el general Diaz, patriota insigne, que es la personificación de la libertad y de la democracia."

"La revolución trae un programa y con él sus principios, sus intereses, sus palabras, sus pasiones y si se quiere hasta sus delirios." Aquí se ve que el C. Diaz Gonzalez, era revolucionario. "Aquí ocurren otras preguntas: ¿Qué empeño hay en que el programa de Salamanca aparezca constitucional cuando en punto esencialísimo es y tiene que ser revolucionario? ¿No es más noble, más leal y más franco, entrar de lleno á este sendero? Los términos medios son la cobardía del pensamiento, la incertidumbre de la conciencia y la debilidad del corazón."

"Estas ideas son complemento de las anteriores. La revolución quiere que el pueblo del Distrito Federal sea libre, enteramente libre, porque no hay justicia para que en la República exista una inmensa población de párias, una cantidad política amortizada y como la mano muerta de la Federación y de la libertad."

"Trae los intereses de un partido que es la encarnación del progreso activo, la libertad verdadera del respeto al derecho ajeno de la federación y de la democracia." Continúa diciendo el C. Diaz Gonzalez, citando las palabras del Sr. Iglesias: "*Porque ni el pueblo ni nadie, está sobre la Constitución.*" A esto responde el autor del opúsculo de la manera siguiente: "Esto se contesta al pueblo, y por una anomalía inconcebible, se apela á este para derrocar á Lerdo, porque solo para apelar al pueblo no hay *legalidad*, y porque solo el derecho de apelar al pueblo ha estado y está sobre la Constitución, aunque engalanada con el hermoso ropaje de una conciencia ilustrada con la docta opinión de los sabios y patriotas."

"¿El Plan de Tuxtepec no tendrá los mismos títulos? ¿No será hijo de una conciencia ilustrada por la opinión de los sabios, regida por los sentimientos de los mártires de la libertad, y de los héroes de la democracia?"

Por esto se ve que el C. Diaz Gonzalez, era entonces el defensor más acérrimo del Plan revolucionario. ¿Es acaso la Constitución la mordaza del pueblo mexicano, más bien que la Arca Santa en que guardan sus conquistas y sus de-

rechos, como el pueblo escogido de Dios guardara las tablas del Sinaí en la Arca del Testamento?"

"Digan los sabios lo que quieran. Si ellos tienen un cerebro repleto de ideas constitucionales, el pueblo tiene un corazón lleno de deseos por la libertad de las familias, de esa libertad que aman los jóvenes como la aurora hermosa de su porvenir, y que amamos los ancianos, porque la libertad del municipio en que vivimos, será el consuelo de nuestra vejez y la mejor herencia para nuestros hijos."

"La revolución no morirá, porque la revolución no es un hombre; el pueblo sobrevivirá á su derrota, y conservará en su conciencia el pensamiento de su libertad y volverá á levantarse con la energía de su derecho."

"No son las armas las que dominan las ideas, como no es el brazo el que domina la cabeza. ¿Qué importa una derrota? Solo significaría el triunfo de un partido, del partido de los doctrinarios, de los sabios que pretenden constituir las el triunfo de la libertad y de la conciencia del pueblo."

"Se echa en cara al C. general Diaz que su Plan no está basado en la Constitución. ¿Pero cuándo las revoluciones han sido constitucionales? Revolución y Constitución son cosas incompatibles."

"La revolución no la ha hecho el héroe de Tecuac, ha existido en el pensamiento y en el corazón del pueblo. Este ya no quiere las oligarquías de los sabios, porque sabe que la democracia es el derecho de todos."

"El Plan de Tuxtepec es la voz de la justicia del pueblo, contra un Congreso mandado congregarse para ser el sacerdote impío, que sacrificara el sufragio libre, y nos diera con la más detestable dictadura, la reelección de un amo."

"Un pueblo no se regenera á medias, necesita justicia para el pasado, eficaces reformas para el presente y esperanzas fundadas para el porvenir."

"El Plan de Tuxtepec trae esa justicia, esas reformas y esas esperanzas."

"Paso á la revolución porque es la voz de la conciencia pública."

Por fin concluye con estas palabras:

"Nada ni nadie en el mundo sobre la soberanía del pueblo." Estas son las palabras con que termina su opúsculo el C. Diaz Gonzalez; pero en el dictámen que está á discusión se nos arguye que cumplamos con la ley, como si aquí estuviéramos en virtud de ella. En virtud del Plan de Tuxtepec que ha sido, y es la significación de la voluntad del pueblo y de su soberanía, estamos aquí, y este es el motivo por lo que he sostenido que si nosotros no adoptamos el Plan de Tuxtepec, no cumplimos con la voluntad del pueblo.

Para concluir, suplico á la Cámara que se sirva hacer que el dictámen vuelva al seno de la comisión, para que lo reforme en el sentido de la discusión, para que de esta manera siquiera se tenga un pensamiento fijo, porque nosotros como constituyentes, tendríamos derecho para decirle al jefe revolucionario que convoque á otra Cámara constitucional por medio de un plan revolucionario, mas no por eso dejamos de formar una mezcla de constitucionalistas y revolucionarios, que es perjudicial y peligrosa.

Si somos revolucionarios que venimos á establecer la Constitución y á cumplir un programa, con este fin sigamos nuestro camino sin vacilación. Si llega-

mos á mutilarnos no podremos admitir las iniciativas que se nos presenten: si admitimos el dictámen que está á discusion quedarán defraudadas las intenciones de los que nos han traído al santuario de la ley. ¿Qué dirían las generaciones si tal hacemos: qué dirían de la debilidad de los hombres, que consideraban dignos de representar á la Nacion, si desde el principio de nuestra carrera falseamos la voluntad santa del pueblo?

Si caemos, yo deseo, señor, que no caigamos como Neron en una cloaca inmundada, y entre eunucos, sino como César, al golpe de los puñales de los ingratos.

(Aplausos).

“El C. BELAUNZARAN, Secretario.—Continúa la discusion del dictámen de la 2ª comision de Puntos Constitucionales, que en su parte resolutive dice:

“Dígase al Ejecutivo, por medio de una Comision, y en respuesta á su excitativa del dia 2 del corriente, que no está en las atribuciones constitucionales de esta Cámara de Diputados, expedir la convocatoria para la eleccion de Senadores, y que el Gobierno debe hacerlo, en virtud de la facultad que le concede el artículo 5º del Plan de Tuxtepec, reformado en Palo Blanco.”

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Pazos en pro.

El C. PAZOS.—Al tomar la palabra en defensa del dictámen que está discutiéndose, lo hago con el temor natural á mi insuficiencia, con la conciencia íntima de la pobreza de mi palabra; pero convencido de la justicia en que dicho dictámen está basado, me atrevo á suplicar á la Cámara, se sirva dar su voto de aprobacion á la parte resolutive con que concluye.

Antes de entrar en materia, debo hacer la siguiente declaracion.

No es mi ánimo ofender á ninguna persona, y sabiendo siempre respetar las opiniones contrarias á las mías, reconozco en el C. Diputado que ha hecho uso de la palabra en contra, las mejores intenciones y los más sanos deseos, para que la Cámara acierte en la resolucion que va á pronunciar. Así pues, si alguna frase dura ó inconveniente pronunciara, suplico á mis dignos compañeros no crean nunca que ha sido mi objeto lastimarlos en lo más mínimo.

Al defender yo, que deba convocarse á elecciones de Senadores, no es porque esté de acuerdo con la institucion del Senado, sino porque así lo exige la Constitucion que reconoce y establece para México, el sistema bicamarista.—Para ningun Estado de la República, fué tan fatal la institucion del Senado, como sin duda lo fué para los Estados de Jalisco y Nuevo-Leon.

El Presidente Lerdo, que durante toda su administracion, tuvo un deseo positivo, un deseo vehemente de poner la mano de hierro de la Federacion sobre el Estado de Jalisco, solo encontró la oportunidad de realizar sus miras, cuando el Senado le presentó su cooperacion. Lo mismo sucedió con Nuevo-Leon. El Senado vino á trastornar el órden constitucional en esos dos Estados; quiso y logró derribar sus autoridades constituidas, é introdujo el desórden en su régimen interior, dando así un golpe más á las instituciones democráticas. El Sr. Lerdo, apoyado en el Estado humilló al Senado de Jalisco, rompió la Carta Cons-

titucional, arrojando sus pedazos á la faz de esa entidad federativa, y dándole con manopla de hierro, la bofetada más sangrienta. Y sin embargo de semejantes ultrajes, yo, Diputado por Jalisco, quiero que se convoque á eleccion de Senadores, y defiendiendo no la conveniencia de la institucion, sino la necesidad urgente de que se expida esa convocatoria; porque antes que mis opiniones particulares esté la ley, y está la Constitucion, que estableció el Senado.

Cuando se inició la reforma del Senado y se pidió la opinion de las Legislaturas, yo tuve la honra de contrariar la institucion del Senado, en la Legislatura de Jalisco; pero una vez que la mayoría de los Estados la aceptaron, y la reforma constitucional se declaró por quien debia hacerlo, debemos observar el precepto constitucional que estableció las dos Cámaras, y hacer porque la de Senadores se reuna, para que pueda funcionar el cuerpo legislativo.

El artículo 127 de la Constitucion, dice lo siguiente: “La presente Constitucion, puede ser adicionada ó reformada. Para que las adiciones ó reformas lleguen á ser parte de la Constitucion, se requiere que el Congreso de la Union por el voto de las dos terceras partes de sus individuos presentes, acuerde las reformas ó adiciones, y que estas sean aprobadas por la mayoría de las Legislaturas de los Estados. El Congreso de la Union, hará el cómputo de los votos de las Legislaturas, y la declaracion de haber sido aprobadas las adiciones y reformas.”

Si pues tal es la regla que marca la Constitucion para que pueda hacerse una reforma, nosotros debemos sujetarnos á ella, y yo pregunto: ¿se han cumplido las prescripciones que establece el artículo 127, para decir hoy con conciencia: el Senado no debe existir? Supongo que nadie me contestaria que esas reglas y esos requisitos se han observado. Busquemos dentro de la Constitucion otro medio de reformarla que no sea la discusion en el Congreso, la aprobacion de las dos terceras partes de sus individuos y la de la mayoría de las Legislaturas, y no lo encontraremos, porque no existe más que el señalado en el artículo 127.

Fuera de la Constitucion, fuera de este Código, ¿hay algun medio, hay algun camino para hacer la reforma constitucional? Yo creo que no, porque fuera de este Código no puede encontrarse, no puede ni aun buscarse medio alguno para su reforma.

Se dice sin embargo: “el Plan de Tuxtepec ha suprimido el Senado.” Yo señores, digo que no lo suprimió, que no pudo suprimirlo.

El Plan de Tuxtepec tiene el siguiente considerando: “La creacion del Senado obra de Lerdo de Tejada y sus favoritos, para centralizar la accion legislativa importa el veto á todas las leyes.”

Esto dice uno de los considerandos del Plan de Tuxtepec, mas si dirigimos la vista un poco más allá de estos renglones, encontramos la parte preventiva de este plan, que es donde está consignado todo lo que debe observarse, lo que sirvió de bandera á la revolucion. En sus artículos no se encuentra ninguno que declare la supresion del Senado. Es por esto que he dicho que el Plan de Tuxtepec no proclamó de una manera absoluta y definitiva la no existencia del Senado.

El apreciable Sr. Rivera Cambas, nos decia en su elocuente peroracion que